



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2023-00028-00
DEMANDANTE: JANETH ORJUELA ROMERO
DEMANDADO: FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNDO-FUNDACION GRAN SENDERO VERDE ONG.

Ingresa al proceso al Despacho para efectos de fijar nueva fecha para la realización de la audiencia convocada, teniendo en cuenta que, en la data señalada, y tomando en consideración que la audiencia previamente programada no fue posible surtirla por suspensión de términos o fallas del sistema.

Así las cosas, se procederá a reprogramar dicha audiencia de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento del Trabajo, el día siete (7) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la que se evacuaran las pruebas decretadas, se escuchara a cada una de las partes en alegatos de conclusión y de ser posible se proferirá el fallo correspondiente.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

PRIMERO. SEÑALAR el día miércoles 7 de FEBRERO DE 2024 **A LA HORA DE LAS 09:30 AM** para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L., y S.S. se evacuaran las pruebas decretadas, se escuchara a cada una de las partes en alegatos de conclusión y de ser posible se proferirá el fallo correspondiente. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize. Por Secretaría agendese la respectiva sala virtual y comuníquese a las partes e intervinientes.

SEGUNDO. REQUERIR a los apoderados de las partes que en el término de dos (2) días alleguen al Despacho las direcciones de correo electrónicos de las partes, intervinientes y testigos que habrán de intervenir en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

A. G. F.

Carrera 5 N° 5-73 piso 3 telefax: 8562409
jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **613b5febd1004f0b103f8c1a049b68c52b5643358450ee457db06d921a215e35**

Documento generado en 09/11/2023 10:58:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>